

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 13

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LUNES 06 DE MAYO DEL 2024

HORA DE INICIO : 16:00 Horas
HORA DE TÉRMINO : 17:07 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS Representante del Ministro de Salud	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
--	------------	----	----------	---

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI SECRETARÍA TÉCNICA del Comité Directivo del CONAREME
--

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

2) DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina	Rep. Asociación Peruana de Facultades de
3) DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	Rep. Colegio Médico del Perú
4) DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA Residentes	Rep. Asociación Nacional de Médicos

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

5) DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
6) DR. ANÍBAL MARQUINA GÁLVEZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
7) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
8) DR. SAÚL GERARDO TAKUDA SAGASTEGUI	Rep. Instituto de Medicina Legal
9) DR. WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca
10) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
11) DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad

12) DRA. JOSELYN ARACELI CRUZ PALMA	Rep. DIRESA Tacna
-------------------------------------	-------------------

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

13) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
14) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
15) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
16) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
17) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
18) DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
19) DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
20) DR. ALFREDO TUMI FIGUEROA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
21) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
22) DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
23) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
24) DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna

MIEMBROS AUSENTES:

25) DR. CARLOS OTINIANO ALVARADO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
26) DRA. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
27) DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
28) DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
29) DRA. PAOLA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
30) DR. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA	Rep. DIRESA Junín
31) DR. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE	Rep. GERESA Lambayeque
32) DR. FÉLIX HUMBERTO PALOMO LUYO	Rep. DIRESA Lima Región
33) DR. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO	Rep. DIRESA Loreto
34) DR. MANUEL EDUARDO GIRÓN MARTÍNEZ	Rep. DIRESA Piura
35) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
36) DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
37) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
38) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
39) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
40) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
41) DR. CARLOS CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
42) DR. EDGARDO ENRIQUE GUTIERREZ TORRES	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
43) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
44) DR. SEGUNDO BUENO ORDOÑEZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
45) DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INVITADOS:

Dr. Brian Adalberto Rafael Hidalgo	Rep. Alterno ANMRP
Dra. Flor de Mercedes Vento Calero	Rep. Alterno FF.AA.
Dra. Ana Cecilia Olascoaga Mesía	Rep. Alterno UPCH

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de veinticuatro (24) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

Dr. Alan Figueroa: Buenas tardes con todos los integrantes de la Asamblea General del CONAREME. Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante del Ministro de Salud ante el CONAREME el Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. CASO DE LAS VACANTES LIBRES DE LAS FUERZAS ARMADAS, SEGÚN OFICIO N° 263-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN

Dr. Alan Figueroa: Mediante Oficio N° 263-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN de las Fuerzas Armadas informan que por error material han consignado financiamiento de vacantes que no había previsto con anterioridad, por lo cual se habría señalado como 3 vacantes de más.

Asimismo, también quería mencionar sobre algunos inconvenientes que se han presentado, primero se observó en el caso de la especialidad de Ginecología Oncológica, este se había registrado en el SIGESIN como especialidad, debiendo ser subespecialidad, se ha corregido, se ha puesto un asterisco del error material; Asimismo, se ha tenido otra observación sobre la Cirugía Cardiovascular, habiéndose registrado la vacante como especialidad y debe ser subespecialidad, que es como la Universidad Peruana Cayetano Heredia la tiene autorizada.

Estas dificultades se presentan toda vez que en nuestro Sistema no hay filtro todavía, esta situación se mejorará recién con los procesos de autorización de funcionamiento de programas y proceso de autorización de campos clínicos, procesos que no se han realizado anteriormente, recién con el resultado de estos procesos se tendrá documentación oficial para tener ese filtro en nuestro Sistema.

Doy la palabra al representante de las Fuerzas Armadas para que nos explique el inconveniente que se ha presentado y poder definirlo como Pleno del CONAREME.

Dr. Anibal Marquina: Por error involuntario en digitación se consignaron 3 plazas libres: 2 para el ejército y 1 para la fuerza aérea que no están presupuestadas y no se deben considerar; en ese sentido, lo que queremos es eliminarlas.

Dra. Teresa Trujillo: Esta no es la primera vez que sucede, ya es la segunda, hace años también tuvimos un problema. Nos han consignado Medicina de Emergencias y Desastres y nosotros no tenemos esa plaza, eso también es otro error.

Dr. Anibal Marquina: Claro, esta es la vacante que digamos está sobrando, no debe ser considerada esa plaza.

Dra. Teresa Trujillo: Pero lo han considerado y está publicado, esta información no va a generar problemas, ya anteriormente tuvimos problemas.

Dra. Flor Vento: Si bien el día viernes ha sido la Asamblea General del CONAREME donde vimos lo de las vacantes, el día sábado, a primera hora revisamos las vacantes como una revisión particular para ver las universidades y es ahí donde lamentablemente por error de digitación de consignó 3 plazas que no deberían, debido a que no tenemos presupuesto para esas vacantes.

Dr. Alan Figueroa: En cuanto a lo expuesto, no podemos permitir que se oferten vacantes que no tienen presupuesto, es por esto por lo que se ha convocado a esta Asamblea General, para que se tome una decisión.

Dra. Teresa Trujillo: En años anteriores nos ha hecho llegar la lista de vacantes, en esta oportunidad no ha sido así, esta vez solamente han mandado la publicación en general, eso es un reclamo que quiero dejar presente.

Dr. Alan Figueroa: Hoy que es la instalación del Jurado de Admisión y mañana que inicia el registro de los postulantes, se les va a enviar el usuario y contraseña para que ustedes mismos ingresen al Sistema y puedan descargar en Excel sus vacantes por cada universidad.

Dr. José Piscocya: La Universidad Nacional Federico Villarreal dice que el error es total porque esta universidad no tiene esa vacante, entonces concuerda con el pedido de la Fuerza Aérea, podríamos escuchar que dice la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dr. Alan Figueroa: Dr. Eddie Vargas, ¿tendría algún comentario? No hay ningún comentario aparentemente por parte de la universidad.

Dr. Víctor Aburto: El problema que existe es legal, debido a que una vez publicada la vacante no se puede cambiar. Eso lo saben todos los representantes.

Dr. José Piscocya: Mi intervención anterior fue precisamente para esclarecer el entorno en que nos movemos, en el caso de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad adiciona al error que esa vacante no existe. La única solución es que financien lo que ofrecieron.

Dr. Vicente Cruzate: La vacante para la Universidad Nacional Federico Villarreal en Medicina de Emergencias y Desastres, sí está, no es que las Fuerzas Armadas hayan sacado esta nueva especialidad, esta sí está asignada para la Universidad Nacional Federico Villarreal, no se deben confundir las cosas y en segundo lugar, yo quiero dejar en claro que cada institución prestadora tiene su usuario y contraseña y ellos registran sus vacantes y las modalidades, si hubo un error en la digitación de la vacante libre de las Fuerzas Armadas, son ellos los que están rectificando su error. Respecto a eso, se tiene que tomar una decisión, debido a que estas vacantes no tienen financiamiento.

Dra. Flor Vento: Nosotros entregamos las plazas de forma transparente, el problema fue un error de digitación.

Dr. Anibal Marquina: Respecto a lo expresado por el Dr. José Piscocoya, el Ministerio de Defensa no puede destinar dinero de un lugar a otro, esto corresponde a malversación de fondos y no vamos a generar un delito para subsanar otro problema; por lo que, esa solución no es viable. Por ello, ante el error involuntario y sin ánimo de generar problemas, solicitamos la rectificación y anulación de esas 3 plazas, que no están consideradas dentro de lo inicialmente propuesto.

Dr. Victor Aburto: Entendemos que este ha sido un error involuntario, sabemos que no fue mala fe, pero también es un problema legal. No desechemos la propuesta del Dr. José Piscocoya, asesorémonos bien del abogado y dejemos en suspenso la lista de vacantes antes de hacerla pública y antes de que empiece a inscribirse, porque una vez inscrito ahí sí entramos en mayores problemas.

Dr. Alan Figueroa: Vamos a hacer la precisión ya que hay duda, les vamos a compartir el sistema donde figura el campo clínico de Medicina de Emergencias y Desastres para el Hospital Central de la FAP, por la Universidad Nacional Federico Villarreal. No es que no exista el campo clínico, si existe el campo clínico.

Dr. Victor Aburto: Dr. Alan Figueroa, una precisión, los campos clínicos que se convierten en vacantes son los que están aprobados por el Sistema. Entonces, lo que se reparte son los campos clínicos convertidos en vacantes pero que están aprobados en el Sistema.

Dr. Alan Figueroa: Parece que no quedó claro, el campo clínico está en el Sistema, todos los campos clínicos que están en el sistema son los aprobados por el CONAREME.

Dr. José Piscocoya: Este es un tema estrictamente legal, debemos respetar las normas y disposiciones legales vigentes. Yo tengo especialidad en gestión y cualquiera que maneja gestión en general sabe que las posibilidades de conseguir recursos son relativamente fáciles. Dos vacantes no van a afectarles en nada.

Dra. Flor Vento: Entiendo la legalidad que es algo muy importante, pero el problema ha sido de digitación que ya se ha explicado anteriormente.

Dr. Vicente Cruzate: Precisarle que su institución, Dra. Flor Vento, si cuenta con el campo clínico de Geriátrica, por favor, tiene que revisar bien sus campos clínicos aprobados por el CONAREME.

Dr. Victor Aburto: ¿Cuál es el argumento legal para retirar? Esto es un documento público que no se puede retirar una parte por error material, esto es una cuestión legal.

Dr. Alan Figueroa: Tenemos al asesor legal y le vamos a mencionar los considerandos, toda vez que la propuesta de retiro está haciéndola la Asamblea y la decisión es de la Asamblea quien es el que ha aprobado el cuadro general de vacantes.

Dr. Miguel Castro: Evidentemente se ha generado una situación sui generis en el Consejo; con relación al cuadro general de vacantes que ya está aprobado por el CONAREME y se encuentra publicado, el riesgo de seguir con esta oferta, considerando el mencionado oficio, que ha generado la convocatoria de esta presente asamblea es que se oferte de esa manera; más aún si el día de mañana se genera ya el registro de los médicos postulantes.

Evidentemente sí hay una afectación a la imagen y también a la credibilidad del consejo al modificar su cuadro general de vacantes; sin embargo, el mayor perjuicio que pudiese generar el consejo y asumir responsabilidades legales, es ofertar vacantes que no tengan el debido financiamiento, estamos ante una situación excepcional, en el cual, el consejo al haber aprobado el cuadro general de vacantes tenga ahora que modificar, bajo estas circunstancias, sustentado por el oficio, la información remitida por el prestador

indudablemente afecta el cuadro, pero es, digamos, el camino por el cual el Consejo debería tomarla de decisión; en ese sentido, una vez modificar este cuadro, hacer la publicidad correspondiente y mañana ya se inicia el registro. Gracias.

Dr. Víctor Aburto: ¿El argumento legal va a ser el oficio?

Dr. Miguel Castro: Sí doctor, el argumento legal con relación a la toma de decisión del consejo es justamente el informe o la información que contiene ese oficio, ese oficio está determinando una circunstancia.

Dr. Edilberto Temoche: No se puede ingresar al sector público si la plaza no está presupuestada, mal haríamos nosotros si ofertamos una plaza que no tiene presupuesto, esto está prohibido por ley.

Dr. Alan Figueroa: No habiendo más intervenciones, procedemos con la votación del acuerdo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 13 (ESSALUD, FF.AA., PNP, IML, GERESA LA LIBERTAD, UPCH, UCSM, UNSAAC, UNAP, UNA, UPLA, UCSUR y UCV)

En contra: 00

Abstenciones: 10 (ASPEFAM, CMP, ANMRP, DIRESA Cajamarca, DIRESA Callao, DIRESA Tacna, UNFV, USMP, URP y UPT)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 040-2024-CONAREME-AG: Retirar del Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2024, la vacante libre en la especialidad en Geriatría, la vacante libre en la especialidad de gastroenterología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; la vacante libre en la especialidad de Medicina de Emergencia y Desastres por la Universidad Nacional Federico Villarreal, al no contar con el debido financiamiento o presupuesto institucional informado en el Oficio N° 00263-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN.

Autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME conjuntamente con el responsable del SIGESIN, consignar en el Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2024 un asterisco sobre los alcances del presente acuerdo.

Dr. Víctor Aburto: Doctor, consulte con legal, esto es una reconsideración, ¿cuántos votos se necesita?

Dr. Miguel Castro: El tema de la reconsideración aquí, no hay dos tercios de la votación, como si se consideraba en el 002-2006-SA, en el estatuto aprobado en el 2017, se establece que el consejo toma las decisiones en mayoría.

Dr. Víctor Aburto: Gracias.

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Alan Figueroa: Corresponde ahora, la dispensa de la aprobación del Acta, para la ejecución inmediata del acuerdo adoptado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 041-2024-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación del acuerdo de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 17:07 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.